



# Aprueba Comisión de Presupuesto opiniones a iniciativas que expiden tres leyes

## Boletín No. 5875

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que preside el diputado Erasmo González Robledo (Morena), aprobó tres opiniones a las iniciativas que expiden las leyes para la Emergencia, Reactivación y Recuperación Económica frente a Eventos No Esperados, Federal de Protección a Denunciantes y Testigos de Actos de Corrupción, y General de Enfermería, y otra que reforma la Ley de Coordinación Fiscal.

La primera opinión, aprobada con 30 votos a favor y 13 en contra, señala que la iniciativa que adiciona los artículos 2-B y 4-C a la Ley de Coordinación Fiscal, para la creación de un Fondo de Compensación de Recursos Portuarios para la Construcción de Carreteras e Infraestructura Ferroviaria de los Estados y Municipios, tendría una reasignación presupuestaria aproximada de ocho mil millones de pesos a precios de 2024, debido a la asignación del 10 por ciento de la recaudación obtenida en puertos marítimos de altura para la conformación del Fondo.

Al respecto, el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (PAN) indicó que cuando las opiniones son remitidas con el impacto presupuestal son tomados de forma negativa, pues dan por hecho que eso les permite desecharlas, cuando en el caso de esta propuesta hay argumentos sólidos.

La segunda opinión, avalada con 27 votos a favor, tres en contra y cero abstenciones, indica que de aprobarse la iniciativa que expide la Ley para la Emergencia, Reactivación y Recuperación Económica frente a Eventos No Esperados, tendría un impacto presupuestario estimado de 1,031.22 miles de millones de pesos, generados por la atención de las propuestas de la iniciativa.

Así como una redistribución de recursos y una pérdida recaudatoria, que no es posible determinar con antelación derivado de que dependen de lo establecido en la declaratoria que para tal efecto sea publicada en el Diario Oficial de la Federación.



La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (PAN) dijo que ésta tendría un impacto relativamente fuerte por la materia que aborda, pero se trata de una ley que viene de momentos que cambiaron el rumbo de muchas familias y momentos de emergencia, como en el caso del Covid-19.

En tanto, el diputado Reginaldo Sandoval Flores (PT) señaló que el 3 por ciento del PIB serían 1.3 billones, por lo que cuestionó los números con los que se fundamenta. “No es lo mismo el PIB que el Presupuesto”.

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas (Morena) comentó que en el caso de los habitantes de Acapulco, al que calificó como un tema sensible, no sólo se trató el plan de rescate de 60 mil millones de pesos, sino también el Fonden y coberturas contratadas por el gobierno, como lo es el seguro contra catástrofes.

Por su parte, el diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana (Morena) apuntó que en la pandemia se garantizó la distribución de vacunas para la población, se hacía público cuando llegaban las vacunas. Por lo que respecta a Acapulco, manifestó que se han entregado materiales de construcción, enseres domésticos y apoyos a los damnificados.

Una tercera opinión, aprobada por 27 votos a favor, dos en contra y cero abstenciones, es la relativa a la iniciativa que expide la Ley Federal de Protección a Denunciantes y Testigos de Actos de Corrupción, y reforma los artículos 64 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual generaría un impacto presupuestario no cuantificable.

Las reformas protegen a los alertadores de actos de corrupción y favorecen la cultura de la denuncia en las personas que con conocimiento de un acto indebido cometido por alguna autoridad y que teniendo la obligación o no de denunciar el acto, lo hagan, con la tranquilidad de que actuar conforme a su ética no le ocasionará ningún tipo de represalia.

Por unanimidad, se avaló la opinión a la iniciativa que expide la Ley General de Enfermería que, de aprobarse, generaría un impacto presupuestario de 206 millones 856 mil 074 pesos derivado de modificar el salario de aquellos puestos de enfermería que reciban un salario menor a uno especializado



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

30/01/2024

LEGISLATIVO

Esta iniciativa tiene por objeto establecer las bases para la reglamentación y autonomía del ejercicio profesional de la enfermería en México en los diferentes campos de su competencia, impulsa la calidad de los cuidados, defiende los derechos de los usuarios de los servicios de salud y de la población vulnerable, y fortalece la práctica de la enfermería en el sistema de salud mexicano.

